



A Y U N T A M I E N T O
DE
O L I T E
(Navarra)

EXTRACTO DE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.017

HORA :19,00

PRESIDENTE: D ANDONI LACARRA GARCÍA

ASISTENTES: D MIKEL ABAURREA BASARTE, D. ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO, D JORGE FELIX BACAICOA BERUETE, DÑA MAITE BERDEJO RODRIGO D. GERARDO ECHEVERRIA LACALLE, DÑA MAITE GARBAYO VALENCIA, DÑA MARIA GEMMA FERMINA GARRO BENITO Y DÑA. MARIA ASUNCION GORRI ARMENDARIZ

SECRETARIO: D PEDRO Mª CENOZ IRAGUI

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2.017

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 3 de Julio de 2.017

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA ADOPTADAS DESDE 26 DE JUNIO A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.017 (Nº 618 /2017 A 815/2.017)

El Ayuntamiento se da por enterado del contenido de las resoluciones de alcaldía dictadas desde 26 de junio a 4 de septiembre de 2.017 (nº 618 /2017 a 815/2.017)

3.- CORRECCIÓN ERRORES DETECTADA EN EL PLAN MUNICIPAL QUE AFECTA A LA UC2

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad aprobar la corrección de errores consistente en corregir la documentación gráfica del Plan General Municipal de Urbanismo que afecta a la UC-2 debiendo de señalar la misma que la altura máxima de edificación será de Baja más uno en su totalidad.

4.- DENOMINACIÓN DE CALLE SITA EN LAS PROXIMIDADES DEL Nº 31 DE LA CALLE MIRANDA DE ARGA

Informa el Sr. Alcalde de la petición de D José Raúl Merino Lus de que se de nombre a la calle donde habita, por lo que propone el siguiente nombre de calle de Lerín

Visto dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad dar a dicha calle el nombre de calle de Lerín

5.- ACEPTACIÓN DE DIVERSAS FINCAS DE REEMPLAZO DE LA ZONA DEL SECTOR V DEL CANAL DE NAVARRA QUE SE ASIGNARON A “MASA COMÚN”

Visto que por Resolución 902/2017 de 2 de Agosto del Director General de Desarrollo Rural Agricultura y Ganadería se adjudicó al Ayuntamiento de Olite/Erriberri la propiedad de parte de las fincas de reemplazo que en el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona se asignaron a Masa Común

Teniendo en cuenta que dicha cesión queda supeditada a su aceptación por la entidad cesionaria

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal



A Y U N T A M I E N T O
DE
OLITE
(Navarra)

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad

Primero.-Aceptar la propiedad de las tierras que en el acuerdo de concentración parcelaria del sector V figuran como Masa Común y que son las siguientes

- Polígono 2 parcela 495 superficie 773 mts
- Polígono 2 parcela 496 superficie 860 mts
- Polígono 2 parcela 507 superficie 3102 metros
- Polígono 2 parcela 524 superficie 3.522 mts
- Polígono 3 parcela 110 superficie 1.657 metros
- Polígono 4 parcela 110 superficie 83 metros.

Segundo.- Comprometerse a la conservación de las obras de interés general ,como caminos, redes de saneamiento y medidas medioambientales ,realizadas con motivo de la concentración parcelaria, una vez finalice el plazo de contrato de explotación con la sociedad concesionaria de al 1ª fase del Canal de Navarra.

6.-DEROGACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE CONTROL DE LIMITACION Y ORDENACION DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD Y SU CORRESPONDIENTE PRECIO PÚBLICO

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad derogar la Ordenanza reguladora del servicio de control de limitación y ordenación del estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de la ciudad y su correspondiente precio público

7.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LAS CORRALIZAS DE BARETON, PISTOLAS Y SAN ANTÓN .

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad la adjudicación del aprovechamiento de las corralizas de Baretón, Pistolas y San Anton a por la Sociedad Jurío e Izco Ongay aprobando el correspondiente pliego de condiciones

8.-APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE OLITE PARA POSIBILITAR LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad

1.-Destinar las siguientes parcelas para su aprovechamiento mediante agricultura ecológica:

- Polígono15 Parcela 942-A de 2,1504 hectáreas.
- Polígono 15 Parcela 947 de 3,8238 hectáreas.
- Polígono 15 Parcela 948 de 1,9656 hectáreas.

2.- Señalar que el canon de aprovechamiento de las parcelas destinadas a la agricultura ecológica será equivalente al 50% del que abonen las parcelas de cultivo para terrenos incluidos en los sectores IV-2, IV-4 y V de las zonas regables del Canal de Navarra



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

3.-Aprobar inicialmente la siguiente modificación de al Ordenanza Reguladora de los aprovechamientos comunales de Olite:

36.-Bis AGRICULTURA ECOLÓGICA

Con carácter general la adjudicación y los aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo para agricultura ecológica se registrarán por las mismas normas que el resto de los terrenos comunales de cultivo de regadío de las zonas del canal de Navarra

Los beneficiarios están obligados a seguir el Reglamento de la Denominación Genérica “Agricultura Ecológica”, el Reglamento (CE)834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, y el Reglamento (CE) 8989/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008 en el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo y la normativa que les complemente o les sustituya.

Los beneficiarios deberán de estar inscritos en el Registro de Agricultura Ecológica que gestiona el Consejo de Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN/NNPEK) tanto en la vertiente de Elaboradores, Productores Agricultores o Ganaderos, Almacenistas e importadores y no perder esta condición en ningún momento en que esté en vigor la adjudicación del aprovechamiento comunal.

El plazo de la adjudicación será hasta el 15 de octubre de 2.025.

4.-Aprobar los pliegos de condiciones para su adjudicación

9.-APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE OLITE PARA SUPRIMIR EL APROVECHAMIENTO DE LOTES DE PRADO DESTINANDO LOS TERRENOS HASTA LA FECHA DESTINADOS A TAL FIN A HUERTOS.

Visto que el aprovechamiento de lotes de prado no resulta atractivo debido a que el aprovechamiento de huertos comunales resulta mas adecuado a las necesidades del vecindario.

Visto que el periodo de adjudicación de los actuales aprovechamientos de prados finaliza el día 1 de Octubre de 2.017

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad:

- 1.- Suprimir de la Ordenanza Reguladora de Aprovechamientos Comunales de Olite/Erriberri el aprovechamiento de prados.
- 2.-Destinar los terrenos destinados hasta la fecha a Prados comunales a su aprovechamiento como huertos comunales.

10.- MODIFICACIÓN PONENCIA VALORACIÓN MODIFICACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL POLÍGONO 16 PARCELAS 1181 Y 1316 A 1360



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad la modificación de la categorización del catastro municipal polígono 16 parcelas 1181 y 1316 a 1360 asignando a éstas viviendas una categoría de clase 3 “Media”

11.- APROBACION DE CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AGENTE MUNICIPAL .

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad aprobar la convocatoria las bases de una plaza de Agente Municipal al servicio del Ayuntamiento de Olite/Erriberri

12.-RECONOCIMIENTO DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AL CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA Y AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.

Vistas solicitudes formuladas por el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y por el Grupo de Acción Local, organismo autónomo de dicho Consorcio, en el sentido de que sea declara la exención de ambas entidades del Impuesto de Actividades Económicas.

Considerando lo siguiente:

1º.- El Consorcio de Desarrollo de la Zona Media está en la actualidad constituido por treinta entidades con la condición de municipios. Los objetivos del mismo están directamente vinculados al ejercicio de competencias, prestación de servicios y cumplimiento de las actividades propias de los municipios asociados.

2º.- El artículo 1º de los Estatutos del citado Consorcio define a esta entidad como una “asociación de carácter voluntario que tendrá a consideración de entidad pública con personalidad jurídica propia...”, lo que la acerca en realidad a una mancomunidad de servicios a la vista de la alusión que a este tipo de entidades realiza el artículo 47-1 de la Ley Foral 671990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

3º.- Cabe plantear asimismo la condición de auténtica entidad local de la figura del consorcio, aunque no venga así expresamente reconocido en los artículos 3 de la Ley de Bases de Régimen Local y concordantes de la Ley Foral 671990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra. Así lo ha considerado la Sentencia del Tribunal Supremo del 30 de abril de 1999, en la que se indica que *formando parte el consorcio de la Administración Pública no cabe sino considerarlo integrado en la Administración Local, como una entidad local, ya que se constituye al amparo de lo dispuesto en los artículos 57 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local...*

4º.- En cuanto al Grupo de Acción Local, ya se ha expuesto que ha sido constituido como organismo autónomo del propio Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. Así se desprende de lo dispuesto en el artículo 1 de sus Estatutos (Boletín Oficial de Navarra 140, del 19 de noviembre de 2001).

5º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, están exentos del Impuesto de Actividades Económicas *la Comunidad Foral de Navarra, el Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales, así como sus respectivos organismos autónomos de carácter administrativo.*

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

1º.- Reconocer que tanto el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, como su organismo autónomo denominado “Grupo de Acción Local” están exentos del Impuesto de Actividades Económicas.

2º.- Notificar el presente acuerdo a las citadas entidades a los efectos oportunos.

13.-MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Visto informe de la Sra. Interventora Municipal de fecha 5 de septiembre de 2017 en la que propone la modificación presupuestaria nº 7 del Presupuesto de 2.017

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria (nº 7/2.017)

1.- Alta en Gastos.

Gastos incrementan			
	Partida	Concepto	Importe
9200	22702	REALIZACION AUDITORIA ENERGÉTICA	12.100

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Nuevos ingresos no presupuestados		
Partida	Concepto	Importe
4500002	Sub. G.N. Realización Auditoría energética	9.075
7508023	Subv. G.N. PREPI	3.025

14.-INFORMACIÓN SOBRE FIESTAS PATRONALES: PAÑUELO DE HONOR, LANZAMIENTO DEL “CHUPINAZO”, IMPOSICIÓN DEL PAÑUELO AL MÉRITO DEPORTIVO, PAÑUELO DE HONOR A LA MUJER DEL AÑO.

Procede el Sr. Alcalde a informar de los siguientes temas relacionados con las Fiestas Patronales:

Pañuelo deportivo:

La Comisión de Deporte ha propuesto a cuatro personas han hecho meritos suficientes para recibir el pañuelo al merito deportivo D Javier Marín García ,Dña Maider Echeverría Lizarbe, Dña Lydia Ardanaz Echeverría y Dña Miren Ederra Marticorena



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

En consecuencia con lo anterior se concederá el pañuelo deportivo 2.016 a las siguientes personas:

D Javier Marín García

Dña Mainer Echeverría Lizarbe

Dña Lydia Ardanaz Echeverría

Dña Miren Ederra Marticorena

Pañuelo a la mujer:

Desde la Comisión de Igualdad se ha decidido proponer la concesión del pañuelo a la mujer a Dña Saturnina Ruiz Gil por la labor social que ha desarrollado especialmente desde el comercio de su propiedad ayudando a las personas necesitadas del municipio.

En consecuencia con lo anterior se concederá el pañuelo a la mujer a Dña Saturnina Ruiz Gil

Pañuelo de honor:

Este año el pañuelo de honor ,tras la realización de un proceso participativo en el que ha intervenido numerosas asociaciones de la ciudad, va a concederse a la Asociación Erriberri por la Memoria por su labor de apoyo y reconocimiento a personas que sufrieron las consecuencias de la Guerra Civil y por su colaboración en la identificación de la simbología franquista en Olite

Cohete anunciador de las fiestas:

Este año y sin que ello deba servir de precedente se va a designar a la persona o colectivo que lance el cohete mediante un proceso participativo cuyo resultado se conocerá mañana día 8

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta Dña Asun Gorri por la actuación realizada por el Ayuntamiento de remitir a los establecimientos de hostelería un listado de 200 canciones contra el machismo.

Responde el Sr. Abeurrea diciendo que se trata de una iniciativa que procede del Instituto Vasco de la Mujer que ha recopilado un listado de 200 canciones contra el machismo, y que se consideró interesante remitirlo a los establecimientos de hostelería ,si bien ellos son libres de tener en cuenta o no dicha lista.

Interviene asimismo el Sr. Alcalde señalando que se trata de una actuación que se está realizando en muchos Ayuntamientos

Pregunta Dña Gemma Garro si el Ayuntamiento prevé colocar la Ikurriña en la Casa Consistorial en Fiestas Patronales y si en caso de que el Ayuntamiento tenga que abonar la previsible sanción quien va a pagarla.

Responde el Sr. Alcalde que a la vista de los diversos recursos presentados en otras localidades por el mismo motivo y a la vista de la inseguridad jurídica existente el Ayuntamiento de Olite/Erriberri no pondrá la Ikurriña en la Casa Consistorial en las Fiestas Patronales.

Interviene Dña Gemma Garro quien manifiesta que quiere felicitar a la Comisión de Trabajo de Igualdad por la concesión a Dña Saturnina Ruiz Gil pues le parece una decisión muy acertada a la vista de los méritos que posee ésta vecina



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

Y sin mas asuntos que tratar siendo las 8,35 horas del mismo día se levantó la sesión de lo que doy fe

Olite/Erriberri a 26 de Septiembre de 2.017
El Alcalde

Fdo: Andoni Lacarra García

